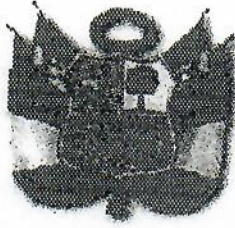


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



08 FEB 2021

OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA

18 FEB 2021

SECRETARÍA

Srta. Lisette VARELA NUESTRO
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 25 de Enero de 2021

Visto, el registro Nº 33262-2020, que contiene el Memorándum Nº 14-2021-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefes de Servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor".

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante el Memorándum Nº 1923-2020-DE-HNDM, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a las servidoras civiles Nelly Isabel VALVERDE ACHARTE, Enfermera II, Nivel 14, con registro CEP Nº 018386, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Medicina y Roxana Jacqueline CORTABRAZO ASENCIO, Enfermera CEP Nº 072245, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo Nº 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Cirugía del Departamento de Enfermería, propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum Nº 14-2021-DA-HNDM;

Que, mediante el Informe Nº 178-2020-OP Nº 207-ESCYR-HNDM, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Personal, concluye que las servidoras civiles Nelly Isabel VALVERDE ACHARTE, Enfermera II, Nivel 14, con registro CEP Nº 018386 y Roxana Jacqueline CORTABRAZO ASENCIO, Enfermera CEP Nº 072245, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo Nº 1057, cumplen con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de Funciones del Departamento de Enfermería, aprobado por Resolución Directoral Nº 206-2012-D-HNDM;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGES
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

19 FEB. 2021

RECEPCION
HORA: 03:00 FIRMA: [Firma]

...///



08 FEB 2021

Srita. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

///...

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones a las mencionadas profesionales, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a las servidoras civiles Nelly Isabel VALVERDE ACHARTE, Enfermera II, Nivel 14, con registro CEP N° 018386, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Medicina y Roxana Jacqueline CORTABRAZO ASENCIO, Enfermera CEP N° 072245, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Cirugía del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/SMC/DAJ/COOR
Cc.: Jefe del Equipo
DE SELECCIÓN
Dpta. Enfermería
ECA, EXEP, ESCYR Oficina de Personal
Interesa
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocio FLORES GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración